



SESION ORDINARIA N° 164 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 05 de Agosto de 2011, siendo las 09:25hrs., se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 164 del Concejo Municipal, Presidida por el Alcalde **SR. RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE** actúa como Ministro de Fe y Secretaria del Concejo Municipal **SRA. EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, asiste el Administrador Municipal **SR. ITALO PEREZ GALAZ**, el Director de Secpla **SR. CHRISTOPHER COLLINS SUAREZ**, la Directora de Administración y Finanzas (S), **SRA. N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL**, la Asesora Jurídica (S), y Transito (S) **SRTA. MARIA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ**, el Director de Aseo y Ornato (S) **SR. MAURICIO RUIZ PEÑA**, el Director de Obras Municipales **SR. CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN** y la Directora de DIDECO **SRA. JOCELYN SOTO CATALAN**.

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER CONCEJAL : SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ
SEGUNDO CONCEJAL : SR. HERNAN HENRIQUEZ PARRAO
TERCER CONCEJAL : SR. MIGUEL ARAYA LOBOS
CUARTO CONCEJAL : SR. RAMON RUBIO MIRANDA
QUINTO CONCEJAL : SR. RAMON CALDERON HORMAZABAL
SEXTO CONCEJAL : SR. EUGENIO ROLLANO ESPINOZA

TABLA:

I.- Aprobación y Observaciones a Actas:

- Acta Sesión Ordinaria N° 160 de fecha 22 de Julio de 2011

II.- Cuenta Alcalde:

- 1.- R.R.H.H., informa movimiento de personal Ord. N° 30 de fecha 02 de Agosto de 2011
- 2.- Administración y Finanzas, entrega Balance de Ejecución Presupuestaria al primer semestre y la deuda exigible al primer semestre 2011.

III.- Tabla Ordinaria:

- 1.- Acuerdo para aprobar aporte municipal por un monto de \$30.000.000.-, para el financiamiento de la reparación de la cancha de futbol que se encuentra a un costado del Colegio Los Guindos, el cual fue postulado en el "Concurso Chilestadios".

IV.- Hora de Incidentes:



I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

El Sr. Alcalde, somete a votación el Acta Sesión Ordinaria N° 160 de fecha 22 de Julio de 2011, la cual es aprobada y sin observaciones por la unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- R.R.H.H. INFORMA MOVIMIENTO DE PERSONAL ORD. N° 30 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2011

El Concejal Sr. Patricio Silva, solicita una lista de los funcionarios de Plata y contrata que tienen doble contrato con el Municipio, e informe sobre el contrato de la Sra. Flor Lazo para saber cuales son sus labores porque tiene un honorario de \$420.000.-.

El Sr. Alcalde, señala que le llegó la solicitud y la despacho entre el día martes o miércoles.

2.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. ENTREGA BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL PRIMER SEMESTRE Y LA DEUDA EXIGIBLE AL PRIMER SEMESTRE 2011.

El Sr. Alcalde, propone que la próxima semana se haga una reunión de trabajo respecto al tema.

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- ACUERDO PARA APROBAR APORTE MUNICIPAL POR UN MONTO DE \$30.000.000.-. PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA REPARACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL QUE SE ENCUENTRA A UN COSTADO DEL COLEGIO LOS GUINDOS, EL CUAL FUE POSTULADO EN EL "CONCURSO CHILESTADIOS".

El Sr. Alcalde, señala que dentro de las canchas de fútbol que puedan tener para reparación o mejoramiento, cada institución solo puede postular 1 solo proyecto y se les hizo llegar a los distintos clubes deportivos que tienen canchas propias los antecedentes, para poder postular a los fondos. Al ser un concurso el puntaje que se pueda obtener, para la aprobación del proyecto es muy importante y considerado el porcentaje de aporte de cada institución en el proyecto, en sí por eso el Municipio puso el 10% para obtener un buen puntaje.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, pregunta que tiempo es el estimativo para saber si se aprueba el proyecto.

El Sr. Alcalde, responde que no se sabe, porque los plazos que se habían dado originalmente no se habían cumplido, ya que la entrega de antecedentes se demora más de lo establecido, por lo tanto cualquier fecha que se de hoy no será real.



El Concejal Sr. Hernán Henríquez, pregunta por el tiempo de término de esto.

El Sr. Alcalde, responde que el término de postulación es el 25 de Agosto.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, pregunta cuando sería el término de la ejecución del trabajo, señala que esto lo consulta porque quiere hacer una proposición.

El Director de Secpla, señala que al no ser intervenciones de gran envergadura estarían dentro de este año.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que se podrían ver las posibilidades que cuando comiencen la ejecución de los trabajos Bajos de Matte, se podría entregar la cancha de Guindos al Club, mientras se terminan los trabajos y así el club no pierde las actividades deportivas.

El Sr. Alcalde, responde que lo más probable es que coincidan en una buena parte la ejecución de los dos proyectos, porque se debería partir con el complejo deportivo en menos de 30 días y el otro puede ser que el inicio de obras sea un poco después.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que lo importante es que no se pierda la actividad deportiva, porque se sumaría a una más de todas las pérdidas de estadios y canchas en la comuna.

El Sr. Alcalde, señala que no hable de perder porque se esta haciendo un gran esfuerzo para invertir, en un campo deportivo que ni es en comparación con lo que se tiene.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que esta hablando de la pérdida de los clubes deportivos de la zona y que son a lo menos 7.

El Sr. Alcalde, señala que no son pérdidas sino recuperaciones y que son superable a las condiciones que hoy mantienen.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que respecto al tema de Guindos él lo planteo hace varios años, el error fue el haber entregado la Administración de la cancha a la Corporación de Desarrollo Social, porque las condiciones de hoy lo demuestran y en esa oportunidad lucho para que se entregara al menos un comodato de Uso al Club Deportivo Julio Garrido Falcón, quienes mantuvieron por muchos años la cancha, es por eso que en esas condiciones aprobaría el acuerdo, manteniendo el derecho histórico del club, que incluso lleva el nombre de un profesor del Liceo los Guindos, además se sabe que la Corporación a penas lleva la Administración de los Colegios, por lo que menos se preocupara de la Administración de un campo deportivo.

El Sr. Alcalde, señala que una de las cosas que quiere es aclarar después de la conversación que tuvo con el Club Deportivo Bajos de Matte, la intención es



proveer que en los campos deportivos y en conjunto con el Club Deportivo, buscar la forma adecuada para que ellos puedan disponer de los campos deportivos y además en la administración de estos, que los mantengan de buena forma y entregarle la administración a un club deportivo en particular, no corresponde, porque no tienen la capacidad, pero tampoco corresponde restringirlos en el uso de ellos, por lo tanto hay que llegar a que el club genere todas sus actividades, tanto en el campo deportivo de Bajos de Matte o en la cancha de Guindos, y además con el entendido que esto sirva para el resto de la comunidad, principalmente a los colegios para que no estén tan restringidos en espacio para el deporte.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que esto tiene que marcar un precedente, porque es una muy buena iniciativa si resulta y si después se quiere hacer un campeonato la exigencia mínima es tener buenos camarines, duchas y el cierre perimetral, ahora, la duda que tiene es si este aporte está considerado dentro del presupuesto o hay que hacer una modificación presupuestaria para ello.

El Sr. Alcalde, señala que se debe generar la cuenta porque no está presupuestado, pero basta momentáneamente con el acuerdo que el Municipio se compromete con los 30 millones.

Se somete a votación.

El Concejal Sr. Ramón Calderón aprueba con la observación formulada anteriormente.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
TERCERO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba c/obs.
SEXTO CONCEJAL		Sr. Eugenio Rollano Espinoza	: aprueba

ACUERDO N° 643

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, aporte municipal por un monto de \$30.000.000.-, para el financiamiento de la reparación de la cancha de fútbol que se encuentra a un costado del Colegio Los Guindos, el cual fue postulado en el "Concurso Chilestadios".

El Sr. Alcalde, señala que le han solicitado incorporar a la tabla ordinaria, el acuerdo del aumento de plazo en el contrato de concesión de estacionamientos suscrito entre la Municipalidad y el Sr. Guillermo Jordan, dicho aumento será hasta el 15 de Septiembre o hasta que fuese necesario, pero cree



que es hasta que la empresa se adjudique la licitación, ya que la empresa debe suministrarse con todos los insumos necesarios para comenzar la labor.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que esto es para el aumento de plazo, respecto al contrato, por lo que pregunta si va haber aumento de plazo de las bases.

La Directora de Administración y Finanzas (S), agrega que hoy se abre el portal para el proceso de Licitación.

El Sr. Alcalde, señala que posteriormente viene el cierre de la Licitación y el proceso de evaluación y se imagina que la adjudicación será la próxima semana.

El Administrador Municipal, indica que después se tiene que dejar un plazo para que ellos se implementen.

El Sr. Alcalde, pregunta a que hora es la apertura de la Licitación.

La Directora de Administración y Finanzas (S), responde que a las 15:30hrs.

El Sr. Alcalde, señala que lo dejaran en esos términos, hasta el 15 de Septiembre o dependiendo de las propuestas que salgan de las bases, que recién se conocerá hoy y cual es el periodo de implementación.

El Concejal Sr. Patricio Silva, solicita que terminado el debido proceso, se informe a los Concejales, cual fue la oferta de la empresa que se adjudico la Licitación y el periodo de implementación.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que es importante que se informe con antelación en una reunión previa cuales fueron los motivos para elegir la empresa.

El Concejal Sr. Miguel Araya, señala que lo importante es que asistan a las reuniones porque ayer hubo reunión en la tarde y no asistieron.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que tuvo que decidir entre la reunión del informe de Contraloría y la Sesión Extraordinaria de la mañana para ver la situación de los funcionarios municipales, porque su trabajo le impide estar en las dos, por lo que tenía que elegir una.

Se somete a votación.



Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
TERCERO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Eugenio Rollano Espinoza	: aprueba

ACUERDO N° 644

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, que el Contrato de Concesión de Estacionamientos de vehículos en la vía pública, con el Sr. Guillermo Ortega Jordán se aumente hasta el 15 de Septiembre de 2011 o hasta el plazo necesario para que la empresa que se adjudique la Licitación comience con su contrato.

IV.- HORA DE INCIDENTES:

La Srta. María Elisa Baschmann, hace entrega de la propuesta del reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que este reglamento es el que reemplaza al CESCO.

El Sr. Alcalde, hace entrega de un informe que solicito el Concejal Sr. Ramón Rubio.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que tiene entendido que esto es lo que se acaba de aprobar por participación Ciudadana y como esto reemplaza al CESCO, pero a primera vista en el reglamento aparece que es el Alcalde quien convoca y preside esta Organización, por lo que se pregunta cuantas veces se cito al CESCO en su periodo.

El Sr. Alcalde, responde qué CESCO, si cuando el asumió el consulto por el CESCO y este no había funcionado en un periodo de 10 años, o alrededor de 12 o 13 años, no existía institucionalmente y como había una modificación a la Ley porque dicha institución no tenia ninguna atribución, siendo este el mayor problema. Este Consejo Comunal tiene facultades distintas, atribuciones y participación ciudadana.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que lo importante es establecer los plebiscitos comunales que es una formula que el Alcalde y los Concejales pueden ampararse con la ayuda de los vecinos, y toma este tema por lo que esta pasando en el caso de las antenas celulares, porque va haber una masiva instalación de antenas celulares y nuestros vecinos están muy inquietos y debemos apoyarlos, a lo menos en que no sea tan fácil la instalación, ya que los trabajos son muchas veces en la noche, por



lo que solicita que este procedimiento se implemente lo antes posible y así ayudar a los vecinos.

El Sr. Alcalde, señala que hay muchas cosas que se deben implementar pero la idea es que se termine el proceso de instalación de esta nueva institucionalidad, porque a nivel comunal tenemos el reglamento pero a nivel nacional se debe ver el tema de financiamiento y que va a pasar con los plebiscitos y como se van a implementar en cada comuna.

La Srta. María Elisa Baschmann, señala que en la carpeta se encuentra el reglamento y dentro de los primeros artículos la cantidad de Consejeros que se deben conformar, es por ello que se debe acordar cual va hacer la cantidad que nuestra comuna va a tener y debe estar aprobado antes del 16 de Agosto, es por ello que se entrego con anticipación para que se estudie y el viernes se apruebe.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, sugiere que se efectúe la reunión de comisión el miércoles.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que él no puede los miércoles.

El Sr. Alcalde, sugiere que sea el próximo jueves 11, a las 17:00hrs., pero la idea es que en la reunión traigan una propuesta de cada representante que conformara el Consejo.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que acaba de revisar la carta porque la semana pasada se encontraba en comisión de servicios, pero el Alcalde señala que se debe esperar a que se tome una determinación, pero recuerda que años atrás cuando en Maipo se instalo la antena partieron con una situación similar a esta, y siempre se señalo que se estaban tomando una determinación y que se harían los estudios pertinentes, pero resulta que de la noche a la mañana la antena ya estaba parada y prácticamente no se pudo hacer nada, por lo que le preocupa esta situación porque ya hay ejemplos de hechos consumados.

El Sr. Alcalde, señala que al llegar los antecedentes los envió a la Dirección de Jurídica y Obras para que evacuaran un informe, pero también debe recordarse que la Municipalidad no tiene nada que aprobar sino que es la Subsecretaria de Telecomunicaciones, pero hay un par de casos puntuales en que son los tribunales que ordenan la demolición de las antenas, porque no tenían los permisos correspondientes lamentablemente el Municipio esta muy desamparado y para ello hay una Ley que restringirá la instalación, pero como los empresarios saben que saldrá esa Ley lo que están haciendo es adelantar y agilizar el proceso de instalación de antenas, pero por otro lado las empresas se están juntando para compartir las antenas, porque una puede prestar servicio a las 4 compañías, lo que reduciría la cantidad de antenas instaladas.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que lo malo es que cuadriplan la cantidad de ondas magnéticas.

El Sr. Alcalde, señala que no sabe si la norma modificara el lugar de instalación, pero todo lo determinaran los parlamentarios, pero lo que hoy con las



herramientas que se tiene se puede obstar por seguir el conducto a través de los tribunales.

El Concejal Sr. Patricio Silva, indica que se podría ver la forma de interponer un Recurso de Protección, como lo hizo el Municipio de Pirque o Peñalolén, donde los Tribunales les dieron el favor a los vecinos.

El Sr. Alcalde, señala que a esos casos se refería.

El Concejal Eugenio Rollano, señala que cuando salga la Ley van a estar todas las antenas instaladas.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que se está tramitando el proyecto de las antenas y hay precedente de algunos recursos, como el que presento Maipo Contigo, pero que son muy especiales, porque en ese caso se estaba instalando 7 antenas en el mismo lugar, y en el caso de nosotros pedirle a los parlamentarios que nos representan que cuando se lleguen a votar leyes como estas o modificaciones, la ley sea con efecto retroactivo, por lo que el Municipio podría enviar una carta a los parlamentarios de la zona con comentarios señalando los intereses de los usuarios y no de las empresas.

El Sr. Alcalde, señala que los vecinos podrían ayudar en el sentido de que no arrienden los terrenos para la instalación de antenas, porque el tema está en que si Buin tiene lugares donde si se podrían instalar antenas, pero que no afecten a los ciudadanos y somos nosotros los que deberíamos confeccionar un plano con los terrenos donde si se podrían instalar antenas, pero es importante que el primer trabajo se debe hacer con los vecinos.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que en Maipo ocurrió lo mismo que está señalando y resulta que después aparecieron dos vecinos ofreciendo los terrenos, es por estos hechos que se deben tomar medidas.

El Sr. Alcalde, vuelve a reiterar que uno de los requisitos para la instalación de antenas es solamente de la Subsecretaría de Telecomunicación y no del Municipio.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que el entiende la postura, pero con un recurso se podría paralizar momentáneamente la instalación de la antena, a lo menos hasta que salga la Ley.

El Sr. Alcalde, le da la palabra al Sr. Ernesto Yáñez.

El Sr. Ernesto Yáñez, señala que efectivamente la Municipalidad no tiene atribuciones con respecto a la instalación de antenas, respecto al recurso propuesto de los concejales debe tener como base la violación de alguna garantía constitucional, por lo que habría que determinar cual sería la Garantía vulnerada. Respecto a lo dicho por el Concejal Henríquez, efectivamente el recurso podría dilatar el procedimiento con una orden de no innovar, pero se debe tener claro que la justicia no es para ese efecto en particular, y nos podría salir el tiro por la culata y el efecto podría ser en contra del Municipio.



El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que pueden basarse en los informes que hay Internacionalmente, porque hace años atrás fue tentado con estas propuestas y averiguo bien el tema pero lo rechazo por ser altamente dañina para la salud.

El Concejal Sr. Patricio Silva, sugiere que el Concejo tome un acuerdo de crear un decreto de establecer como medida de precaución que la instalación es dañina.

El Sr. Alcalde, señala que no se puede pasar sobre la Ley.

El Concejal Sr. Patricio Silva, responde que la comuna de Tiltil lo hizo, estableciendo un decreto que el Concejo y el Alcalde acordaron impedir la instalación de antenas y gano el Recurso interpuesto en la Corte, porque marco un precedente que el Concejo Municipal se pronuncio respecto al tema.

El Sr. Alcalde, pide al Sr. Ernesto Yáñez, que revise todos los antecedentes y posteriormente le informe.

Una persona del público, pide la palabra.

El Sr. Alcalde, quiere aclarar que las personas que asisten a los Concejos no pueden intervenir, porque para eso están los Concejales para que transmitan la inquietud de los vecinos, y si quiere intervenir debe pedirles la autorización a los Concejales.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, solicita la palabra de la Sra. Irma Muñoz.

La Sra. Irma Muñoz, señala que viene en representación de sus vecinos porque se les esta pasando a llevar sus derechos, ya que la Constitución del país establece que todos tienen derecho a vivir en un ambiente sano y sin contaminación, pero con la instalación de la antena se está pasando a llevar ese derecho, además que ya están contaminados con la Planta de Tratamiento Aguas servidas de la empresa Aconcagua Food, donde la hediondez es espantosa y la antena que esta en Carlos Condell, la cual esta a cuatro cuadras de la nueva antena en calle Pinto con Guardia Marina, además entre una y otra esta el Hospital a menos de una cuadra el Consultorio, en el sector vive pura gente adulta no es gente joven, además de personas con marca pasos y niños enfermos, por otro lado a parte de la contaminación radioactiva esta la contaminación visual, porque la antena esta frente a su casa en donde ni siquiera la dejan dormir porque trabajan de noche.

El Sr. Alcalde, le pregunta al Director de Obras, respecto a las faenas nocturnas.

El Director de Obras, señala que en el Municipio no se tiene normado el trabajo nocturno, pero existe por el diario vivir el horario de trabajo, para el caso especifico de la antena, la presentación de la empresa fue realizada en el mes de Mayo del 2011, y lo que establece la normativa es que el Municipio de el aviso correspondiente y verificar la existencia de los antecedentes como la aprobación de la SUBTEL y de la Dirección General de Aeronáutica, entre otras, y si esta dentro de los plazos y si consideramos que estamos dentro de los meses de Agosto y el aviso fue



otorgado en el mes de Mayo, esta claro que han pasado más de 26 días desde el aviso correspondiente, lo que habría que analizar y ahí pueden ayudar los vecinos y Concejales, es que la altura restringe el distanciamiento contra deslinde, o propiedades de terceros principalmente zonas habitacionales, y como bien lo dice el Alcalde el proceso esta avalado por otro organismos y que cumple los requisitos no corresponde que el Municipio pare las faenas, sin embargo si se puede apelar a los establecimientos médicos porque no cumple con el distanciamiento indicado.

La Sra. Irma Muñoz, señala que los vecinos tienen los antecedentes de otros casos en donde derivaron antenas porque contaban con el apoyo del Alcalde y del Concejo Municipal, además le señalaron que la única forma de oponerse era a través del diario oficial, pero como vecinos comunes y corrientes no tienen porque revisarlo, sino las autoridades porque ellos tienen que ver las proyecciones que hay para la comuna.

El Sr. Alcalde, señala que la Municipalidad en ninguna instancia puede oponerse a la instalación, porque no tiene las atribuciones, además la gran mayoría de las antenas son las que existen en la ciudad y si las hay es porque no existe norma que las regule y lo que dice el Director de Obras es muy cierto porque lo que se puede apelar al distanciamiento.

La Sra. Irma Muñoz, indica que sería bueno que Buin sea pionero en el tema y hacer algo para que se puedan oponer a la instalación de las antenas.

El Sr. Alcalde, señala que la legislación existe, pero quien debe aprobar las normas es la SUBTEL, y no han logrado pararlas es porque no existe norma alguna al respecto que pueda frenarlas.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que esta bien lo que dice, pero el Concejo esta facultado para crear Ordenanzas Municipales, en donde se puede regular la instalación de las antenas.

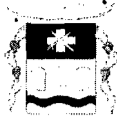
El Sr. Alcalde, responde que si se puede regular los horarios de trabajo, además las normas son generales no especiales.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que lo que se podría hacer es consultar a Administración y Finanzas, porque acá se estar produciendo un negocio y se podría preguntar a SII, que si es necesario que ellos habrán un giro y se les cobre por una patente comercial, y es una forma administrativa de poner una traba es esto.

La Sra. Irma Muñoz, agrega que en el sector va muchos niños hacer deportes y la instalación de la antena sería lo mismo que yo instale un centro de rehabilitación y que unos metros mas adelante se instale a vender drogas.

El Sr. Alcalde, le pide al Director de Obras que vea el tema con las ideas que han surgido.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, quiere dejar claro que el Alcalde y el Concejo Municipal, el problema de esto es que nos encontramos amarrados.



El Sr. Alcalde, señala que con la legislación actual es así y no hay nada que hacer, lo que espera que la tecnología se desarrolle de mejor forma y las antenas sean satelitales, además el daño de los celulares en los oídos es peor que las antenas.

El Sr Alcalde consulta si hay otro tema que tratar.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, hace referencia a la sesión que se auto convocó para el día de ayer, en donde no se hizo presente ni el Administrador Municipal, ni el Alcalde, y en donde querían saber cuál es la opinión sobre la situación de los funcionarios municipales.

El Sr. Alcalde, señala que le parece muy bien que planteen el tema hoy porque, primeramente deberían haberle preguntado antes a él y le hubiese contestado que ayer no podían hacer la reunión extraordinaria o auto convocar a un concejo, porque el proceso aun estaba en sumario y no había sido cerrado y notificado a los funcionarios en su totalidad, por lo que hasta ese momento existía el secreto sumario, y tiene entendido que ayer en la tarde se notifico al último de los funcionarios afectados, por lo que solicita a los Concejales que primeramente cuando quieran auto convocar a un concejo le pregunten si esta dentro de la legalidad poder hacerlo, porque aún está en secreto de sumario.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que si el hubiese venido al Concejo a informar eso, con eso bastaba, porque los Concejales tienen el derecho de auto convocarse, para hablar del tema que ellos estimen necesario, pero lamentablemente no se presentaron.

El Sr. Alcalde, señala que el tiene una agenda que no programa de un día para otro y además no le llevo ninguna citación, o un llamado telefónico para consultarle si podía asistir, porque supone que los Concejales se pusieron de acuerdo en la hora y el día y lo menos que podían haber hecho es llamarlo para preguntarle si podía asistir, si es que querían que asistiera, porque lo que piensa es que no querían que asistiera el Alcalde, y si a él le preguntaran él les diría si se podía hacer y cuando, no ve para que fue la auto convocación, eso no más quería aclarar hoy día.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que ya aclarado el tema y como ya se puede hablar, le gustaría que se informara.

El Sr. Alcalde, indica que ayer hablo con el Fiscal y le consulte si había terminado el proceso del sumario propiamente tal y donde estaban los antecedentes en secreto y él señalo que si que ayer se había notificado al último de los funcionarios, y que estando notificados deja de ser secreto porque la información la tiene cada uno, por lo que le comentaba que se puede informar. El proceso administrativo de la Fiscalización de los atrasos reiterados es un proceso que se genera no espontáneamente ni mucho menos sino que hubo advertencia de que no fue la primera vez, como se lo dijeron algunos funcionarios, señalándole que nadie les dijo que tenían que llegar a la hora. Cuando eso está en la norma, el horario de trabajo esta especificado en el reglamento que la Ley determina exclusivamente la única falta que es grave es justamente el atraso reiterado, porque es la única falta grave que determina una Destitución inmediata sin apelación, porque ni siquiera la Contraloría acoge. Pero se



genera primero una investigación a mediados del 2010, fue la primera vez, fue notificado a la Jefe de Recursos Humanos y a los Directores en el sentido de que tenían atrasos reiterados sus funcionarios para que cada uno hiciera lo que tenía que hacer, preocuparse de que los funcionarios cumplan con el horario, independiente porque es un obligación de cada uno, porque eso esta vuelvo a decir en la ley, después en el mes de enero hubo una solicitud formal por la vía de transparencia de una persona que dentro de muchas otras solicitudes que hace, porque es un listado bastante grande, la solicitud está redactada por un abogado se imagina por la forma en que está redactada, la Srta. Gómez.

El Concejal Ramón Calderón, pregunta quien hizo la solicitud, porque quiere saber si tiene alguna relación con el Municipio y quien es la persona.

El Sr. Alcalde, no recuerda precisamente el nombre pero es de apellido Gómez Muñoz, sabe que es hermana del Sr. Ariel Gómez.

La Srta. María Elisa Baschmann, señala que el nombre es Danae.

El Sr. Alcalde, indica que ella solicito varias cosas y dentro de ellas el atraso reiterado de los funcionarios Municipales, tema que recibió y lo refirió inmediatamente a Control, y en ese momento se inicio un proceso de fiscalización no solo de los atrasos reiterados, sino de varias otras cosas más, que como llego por transparencia hay que darle respuesta, Control en su oportunidad me envía un reservado calendario de fiscalizaciones no solo de atrasos reiterados sino que varios otros más, que está dentro del quehacer de su Unidad, dentro de ellos el más conocido es este que derivo en una Investigación Sumaria, después de haber verificado que habían funcionarios que tenían atrasos reiterados, bastantes y esto termina en una Investigación Sumaria se nombra un Fiscal y se inicia el proceso hace ya un par de semanas atrás, donde fueron llamados a declarar todos los funcionarios que estaban en esta posición, previa a la investigación que había hecho la Unidad de Control, donde entrego todos los antecedentes y los descargos que habían hecho los funcionarios al Fiscal y donde este evaluó e interrogó y finalmente el día de ayer estaba terminando el proceso de notificación, después de la notificación cada uno de los afectados tiene dos días de plazo para poder hacer sus descargos o para presentar nuevos antecedentes que no hayan sido considerados por el fiscal y con eso finalmente el Fiscal resuelve, y con esto quiero ser super claro y Uds. También lo saben y le propone al alcalde en ese minuto la aplicación de la medida disciplinaria que existe para esto solamente una que especifica la Ley que es la Destitución, y en ese proceso esta y el último funcionario que fue notificado tiene plazo hasta el lunes para hacer los descargos y entregar nuevos antecedentes, después de eso viene el cierre del sumario y se formalizarían los cargos, en esa etapa esta y ese fue el procedimiento que se siguió.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna consulta.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta si es la única medida disciplinaria que se puede aplicar, en esta ocasión y esta seguro de eso.

El Alcalde, responde que sí.

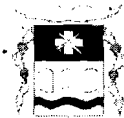


El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que tiene sus dudas porque cree que hay una equivocación, porque a muchos de los funcionarios los conoce hace años, cree que llegar unos minutos tarde y como se ha hecho comentar por alguna persona es que nosotros hemos estado protegiendo al flojo e irresponsable, no le parece porque más que medir la entrada a un trabajo se debe medir la calidad y capacidad de trabajo y la salida porque curiosamente eso no se toma en cuenta, es por eso que insiste y se lo dicho a los funcionarios y se los dije ayer, que las facultades la tiene Ud. y tiene las dudas si solo tiene la facultad de destituirlos o solo amonestarlos, que es la solicitud por lo que he dicho esto es un tema de criterio, y pone como ejemplo a la persona que esta aquí al frente, que todos saben el trabajo que tiene y las horas que le dedica a esta municipalidad y que sin embargo se puede destituir con su versión por llegar unas horas atrasada con justificación que no sean a razón del Fiscal, que toma la decisión de decir si eso corresponde o no a una atenuante, termínenos en algo que considera que es una falta de criterio.

El Sr. Alcalde, señala que hay que ser cuidadoso, hoy los funcionarios públicos en general han sido muy cuestionados, en todo sentido, pero cuando se ve que un periodista hace un reportaje por a, b, o c motivos en una Municipalidad donde se comenten algunas faltas graves o menos graves, pero la única falta que indica una sanción tan grave como el atraso injustificado, por lo tanto, el legislador cuando hizo el reglamento vio la gravedad de lo que significa llegar atraso, y eso es un concepto que estaba bastante equivocado en general, como tampoco cumplir las horas extras en la playa como salió en el reportaje de la televisión, pero el problema que le preocupa hoy es que después del reportaje del periodista donde aparece con cámaras, aparece el Alcalde o la Alcaldesa señalando que es gravísimo y se hará la investigación sumaria, porque eso no puede ocurrir, bueno y entonces no se dio cuenta antes de lo que estaba pasando esto.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que es la Alcaldesa Nora Cuevas de San Bernardo.

El Sr. Alcalde, señala que por un lado en general la comunidad critica que los Alcaldes no son responsables de su función, porque son la obligación del Alcalde y de los Directores que están aquí presentes es velar porque los funcionarios lleguen a la hora, así lo determina la Ley y los Dictámenes de la Contraloría que los responsables son ellos y si no pasa eso simplemente se aplica la norma que corresponda, e independiente que una persona pueda cumplir todo su trabajo, que pueda hacer extensión horaria y cumpla con su trabajo, la Ley no señala nada con respecto a ello, sólo de los atrasos reiterados y como sabemos que aquí hay funcionarios que llegan atrasados y trabajan intensamente y hacen muy buen trabajo y todo lo demás, también hay funcionarios que llegan a marcar el dedo y luego se van a tomar un café, o a comprar cigarrillos, y después vuelven a trabajar, como lo han dicho algunos vecinos, y después vuelven a trabajar de eso la gente aburrada y le desespera que los funcionarios públicos no cumplan, se tiene de todo como en todas partes, pero como la norma se aplica pareja para todos porque la norma así se debe establecer, aquí no puede ser que un funcionario se mida con distinta medida a otro, porque la norma es una sola y si se va aplicar, se debe aplicar pareja para todos, esa es la forma que tiene de trabajar y la forma transparente de trabajar, porque así como fueron afectados funcionarios de su confianza que él mismo trajo por sus capacidades, en este caso se les aplica la misma



vara para medirse y si no cumplió con su horario y si faltó a la norma simplemente se le aplica la sanción igual que al resto como corresponde y en eso no se va a equivocar y no va a cambiar su forma de pensar porque así debe ser. Manifiesta que si él fuera alguien que llega atrasado no tendría nada que decir, porque cualquiera podría decir que el ejemplo lo da el alcalde, pero es el primero en llegar al Municipio todos los días, en esto es claro porque uno predica y practica y cuando uno tiene la conciencia clara y tranquila, de que uno hace lo que corresponde, porque así la norma lo especifica, sabe que hay relaciones humanas y problemas familiares, así lo entiende pero nosotros no estamos para avalar cosas que no corresponden, porque cuando uno se infringe las normas del tránsito lo que corresponde es que se aplique una infracción.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que le parece grave que se compare con el reportaje de la televisión porque no conoce a ninguno de los funcionarios que están sumariados que se hallan ido a la playa, porque no hay comparación entre uno y otro. Por otro lado hablara por lo que ve en la comunidad y como el Alcalde que llega muy temprano al Municipio y por escucha lo que escucha de lo que ha sido su gestión, “no por mucho madrugar se amanece más temprano”

El Sr. Alcalde, le dice que es bonito su comentario.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que es bonito lo que dice usted, pero en la práctica no cumple.

El Sr. Alcalde, le pregunta por qué.

El Concejal Sr. Patricio Silva, le señala como ejemplo que en los organismos públicos no se debe fumar en la oficina y usted pasa puro fumando en su oficina, por lo que no cumple con la Ley.

El Sr. Alcalde, indica que sí, que es una oficina privada.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que van personas embarazadas y eso no puede ser. Lo que uno espera es el criterio, el es partidario que si quiere hacer una amonestación, una sanción, una nota de demerito, todo lo que quiera pero cuando un funcionario o funcionaria uno ve que ha dedicado prácticamente la mitad de su vida al servicio público, el no cree que se diga aquí que se defiende a los flojos o irresponsables, el debe pensar que detrás de cada funcionario hay una familia, hay hijos y eso debe saberlo Ud. El Alcalde responde que lo sabe. Ojala que Ud. nunca pase por eso, porque cuando un familiar suyo pase por eso, ahí se dará cuenta del tremendo daño que le está haciendo a la institución. Lamentablemente ayer ocurrió un accidente en Maipo, donde estuvieron dos, tres horas funcionarios que no podían llegar a trabajar, pero el Fiscal determino que no era excusa, si hay un accidente y se corto el tránsito no hay justificativo, o si a una persona se le pincho un neumático y no sabe cambiarlo la demora no es excusa, puede sonar ridículo pero él no sabe cambiar un neumático, pero si a una funcionaria se le pincha un neumático esto no es excusa, en esto se debe aplicar el criterio. A él le gustaría saber si el Juez de Policía Local, viene todos los días a trabajar y si marca, porque él es el Fiscal, el tema pasa porque aquí se está produciendo un tremendo daño, aquí hay personas que nos pueden acusar porque se están vulnerando los derechos humanos, se están vulnerando los derechos de vida de una



persona que esta embarazada, de personas que están por jubilar, dentro de pocos meses. Lo que se requiere es que se aplique el mismo criterio de justificación, porque para algunos se aplica un mismo formulario y para otros no, entonces como, o son todos iguales o todos se justifican por lo mismo. Cuando él hablo de una persona intachable habla del debido proceso, aquí está el resultado, pero el Alcalde también tiene la facultad de decidir. Se comenta que son diecisiete, dieciocho, que son siete, que son ocho, que están justificados que estos se salvan y estos no. Ayer les dijo que para él es que se salven todos, porque basta con el arrepentimiento y darle una oportunidad, que ese funcionario tenga la ocasión de defenderse, sabe que es la sanción más grave, que es la decisión más fuerte que debe tomar, pero se debe velar por la familia, por el daño a la gestión y a la Municipalidad, se sabe que el Concejo tiene pocas facultades para tomar decisiones, pero le pide que lo vea.

El Sr. Alcalde, señala que ninguna atribución y es por eso que la diferencia se ha demostrado en la Administración, porque el relajo de la Administración publica en este país a llegado a la mala consideración que la gente tiene de los Funcionarios Municipales. Se está hablando de atrasos reiterados, más aún va a contar para que todos sepan, se hizo el corte en dos horas y media, o sea 150 minutos, cuando la Ley dice que el máximo que se podía normar, incluso por el Concejo Municipal es una hora, se dio un margen de una hora y media excepcional, porque o si no hubieran sido 48 funcionarios o más entonces.

El Concejal Calderón le indica que entonces el no cumple la Ley.

El Sr. Alcalde responde que no, porque la ley lo faculta para hacer un corte, ahora lo voy a subir a cuanto para que tengan una holgura de atrasos, el tema de atrasos reiterados no es uno o dos, es atraso reiterados que son varios días, entonces eso no puede ser.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal Rubio.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, solicita a los Concejales que se le de la palabra a la Srta. Maykel Peralta, que ha solicitado la palabra. A lo que todos acceden.

La Srta. Maykel Peralta, funcionaria municipal señala, "Que en primer lugar deja en claro que respeta mucho al Alcalde y siente que tiene todo el derecho de expresar lo que siente, porque el Alcalde habla de justicia y hablando de igualdad, yo recibí mi expediente el día jueves en la tarde, donde me doy cuenta realmente que aquí no hay igualdad para todos, primero porque se eligió el 51% de los funcionarios y no la totalidad, en segundo lugar de ese 50% se eligió otro porcentaje donde se eligió al azar esa palabra me suena a que no hay igualdad por ningún lado, yo tengo muy claro se lo dije a la Srta. de Control, se lo reconocí al Sr. Administrador, que yo cometí una falta y desde ahí que la actitud cambio, porque yo lo asumí, pero da rabia, me da indignación porque de los compañeros que no estaban en esa lista tienen más atrasos que yo, entonces transparencia aquí no hay ninguna, le deja claro al Sr. Alcalde que en este proceso lo ha pasado mal, se lo digo a Ud. en su cara porque estoy súper mal, estoy embarazada y no lo sabía, lo supe en el momento en que tuve que hacer mi justificación desde ese momento supe que estaba embarazada y he asumido hasta el día de hoy he asumido mi responsabilidad, pero ya basta, estoy hastiada de cómo ha sido este proceso llegare hasta las últimas consecuencias de esto, porque se están pasando a llevar sus derechos y los de mi hijo y yo no se si Ud. a escuchado el dicho de que una madre por su si alguna vez han escuchado que cuando a una madre le tocan a su hijo es



lo peor que pueden hacer, ahora todas las personas que actuaron en esto y están involucradas y que hicieron esto sin criterio van a tener que pagar por esto, estoy diciendo lo que mi corazón sabe, si Ud. está hablando de igualdad que sea justa para todos, es lo único que pido que por favor sea justo para todos, hay personas aquí que en un mes más van a jubilar y que se les esta haciendo un daño moral terrible, siempre he tratado de ser lo más transparente justa con todos mis compañeros que me conocen y con la gente que yo atiendo, pero esto no podía dejarlo guardado de verdad, porque creo que se está cometiendo una injusticia terrible y creo que Ud. También lo sabe, porque el hecho de justificar Ud. a su secretaria que según dice que va a Santiago, yo estuve como estafeta y se los procedimientos como se hace uno debe marcar antes de salir a Santiago, yo también hice ese trabajo, por lo que siento que si Ud. para algunas cosas se puede meter y puede opinar, Ud. también en cierta forma participo un poco, porque esa fue la justificación que ella presento, pero yo tengo claro como compañera el Alcalde también participo en esto, por lo que si el defiende a su secretaria quien defiende al resto de sus compañeros, por lo que dice que si va hacer justo que lo sea en todo orden de cosas”.

El Sr. Alcalde, señala que la falta la cometió cada uno de los afectados y eso quiero que quede súper claro, aquí nadie lo obligo, nadie lo atraso, nadie lo sujeto en la casa o sea nadie hizo nada para que llegaran atrasados , por lo tanto eso de tratar de culpar a un tercero de las faltas que son cometidas personalmente, eso quiero que se elimine, además indica que él conoce menos que los afectados el procedimiento porque los antecedentes los funcionarios los recibieron directamente del fiscal, yo no tengo copia de eso, ni mucho menos de las justificaciones de cada uno, por eso cuando conozca el proceso completo y tenga los antecedentes en la mano para poder tomar.

La Srta. Maykel Peralta, señala, “Que una cosa que se le olvido decirle es que ella nunca le ha echado la culpa a otra persona, tiene claro que cometió una falta y lo reconoció, lo tiene muy claro y como toda falta a lo mejor tiene derecho a recibir una amonestación una nota de demerito, porque le ley dice que la sanción máxima es la destitución, pero hay muchas instancias que también se pueden tomar, yo no me estoy excusando con nadie, se que cometí una falta que efectivamente me relaje con el tema, viendo que todos lo llegaban tarde y siento que es mi único error, porque mi trabajo, lo he desempañado bien creo yo, lo he hecho excelente por lo que me dice la gente que yo he tratado aquí, he tratado de ponerme la camiseta al máximo por hacer mi trabajo bien y esa es la verdad es una injusticia terrible”.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que el asume su responsabilidad porque él fue uno de los que firmo la solicitud para hacer una reunión extraordinaria, asume su responsabilidad porque lo hicieron los tres por escrito, se hizo como corresponde ateniéndose a la ley, y si cometimos algún error, no fue intencional, no tratábamos de meternos en el sumario ni nada por el estilo solo queríamos saber y en esa reunión estuvieron las personas afectadas y la Asociación de Funcionarios Municipales Buin, quienes entregaron algunos antecedentes y a quienes se les felicito por la ayuda brindada. Pero su duda surge es que solamente se consideraron ciertos meses solamente, de los atrasos que tenían.

El Sr. Alcalde, señala que se está metiendo en un tema que es netamente administrativo, por lo tanto Ud. no opine en eso, porque la Unidad de Control tiene la



obligación por Ley de fiscalizar, así como la Contraloría podría fiscalizar, yendo a la Dirección de Transito, Permisos de Circulación y va y pide las carpetas 1,5,7 y 20, toma una muestra y hace la investigación y si aparece algo raro lo investiga y pide más antecedentes, así se hacen las muestras de la Unidad de Control, por lo tanto cuestione los procedimientos administrativos, por que el Concejo no se puede meter.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que ayer noche se dio tiempo para revisar toda la documentación que llega de la Contraloría, hay que recordar que en tres oportunidades la Contraloría le ha manifestado a Ud. de que la persona encargada de control, la Srta. María Elisa no puede constituirse en el cargo de Control y le ha recomendado la Contraloría de que tiene que cambiarla, es así o no.

El Sr. Alcalde, responde que no porque debe estar bajo la tuición de una Dirección

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que en la última respuesta a la Contraloría, el Alcalde confirma que señalando que el Administrador Municipal asume las labores de Encargado de Control y la Sra. María Elisa Baschmann prestara apoyo a esa gestión. Entonces si en dos oportunidades antes la Contraloría hizo mención a este tema. Otro de los puntos que considera es que si el Encargado de personal informa mensualmente sobre el registro de ingreso y salida del personal para ver las faltas que tienen, porque tiene entendido que se les debe informar sobre eso mensualmente.

El Sr. Alcalde, señala que aun no termina el sumario y ese es otro tema a tratar. Con respecto a la Unidad de Control, la Contraloría lo que ha señalado que no puede ser Dirección de Control, por eso es Encargada de Control y su pelea con la Contraloría, es que a su manera de ver las cosas, la Unidad de Control debiera ser autónoma y estar por sobre todas las Direcciones.

La Srta. María Elisa Baschmann, señala que lo dicho por el Concejal Henríquez es efectivo porque no puede ser Encargada de Control, pero los memos no los firma como Encargada de Control sino como Unidad de Control, y como comprenderá que la cantidad de trabajo que tiene el Administrador y al depender jerárquicamente como Unidad, firma como Unidad de Control, sabiendo la exigencia que la Encargada de Control, debe ser una Jefatura, una Dirección y ella es profesional grado 9 de esta Municipalidad, por tanto, en ese sentido se está supliendo la observación, porque si se dan cuenta el Trimestral que les llega lo firma el Administrador Municipal como Encargado de Control y ella solo pone sus iniciales de responsabilidad.

Por otro lado quiere hacer una salvedad, porque en el muestreo que se realizo es sobre el 50%, fue una decisión tomada porque como ustedes comprenderán que si se realiza una fiscalización sobre el 100% será más complicado aun, la Contraloría General de la Republica, generalmente lo hace sobre un 10 o 12%, es un muestreo validado por la Contraloría, en este caso se hizo sobre un 51% para que no existieran complicaciones. Cuando se dice la palabra al azar, más bien en la fiscalización es aleatorio, porque se puede tomar a este, aquel y al siguiente, lo que no quiere decir que sea casi dirigido, y



reitera que ella firma como Unidad de Control y no como Encargada de Control, y lo que si hay en el Reglamento Interno, sale la Dirección de Control pero no se puede utilizar por un tema de dotación de planta porque no existe un grado Directivo de Director de Control.

El Concejel Sr. Ramón Calderón, señala que encuentra muy buena la explicación que ha señalado y quiere dejar claro que la responsabilidad es del Administrador Municipal, por lo tanto dentro de las pocas atribuciones que tienen como Concejo, es que va hacer valer la responsabilidad de él en este asunto, y va a revisar los antecedentes que se han entregado de la investigación sumaria y si hay alguno de los problemas que él cree que hay, pedirá la remoción de su cargo, no es algo personal sino que tienen que ver con la gestión municipal y otras cosas.

El Sr. Alcalde, indica que lo que esta señalando el Concejel es que la Municipalidad habrá obrado mal en una fiscalización como esta.

El Concejel Sr. Ramón Calderón, responde que no, porque lo que está diciendo es que va a revisar los antecedentes porque según esto y lo señalado ayer en la reunión hay algunas cosas que no se han hecho bien.

El Sr. Alcalde, pregunta si está de acuerdo en hacer fiscalizaciones internas en el Municipio.

El Concejel Sr. Ramón Calderón, indica que esta de acuerdo y cree que todos lo están.

El Sr. Alcalde, señala que para algunas cosas si y para otras no estamos mal.

El Concejel Sr. Ramón Calderón, señala que no esta diciendo que no, sino que son las sanciones, porque hay funcionarios que si han reconocido que cometieron una falta.

El Sr. Alcalde, le pregunta si quiere que aplique distintas sanciones a los funcionarios.

El Concejel Sr. Ramón Calderón, responde que no, lo que quiere es que aplique una sanción justa, con criterio y con conocimiento que han asumido la responsabilidad.

El Sr. Alcalde, señala que el Concejel saco a la luz a un par de funcionarios, por lo que quiere que le aplique sanciones distintas a unos u a otros.

El Concejel Sr. Ramón Calderón, responde que cuando le toque ser Alcalde y vea este tema le responderá porque los criterios son distintos.

La Srta. Carmen Calderón, manifiesta que ayer participaron en una Sesión Extraordinaria con los Concejales, pero le indica al Concejel Eugenio y al Concejel Araya que lamenta la inasistencia de ellos al Concejo, porque el día viernes 22 de Julio cuando la nueva Directiva asumió y se presento ante el Concejo ellos le brindaron su apoyo pero ayer en la Sesión Extraordinaria no lo sintió.



El Concejal Sr. Eugenio Rollano, le explica que hasta el momento el tiene entendido que no tiene porque involucrarse en un tema que aun esta en desarrollo y en investigación, pero los Concejales que convocaron a esta Sesión no lo hicieron como corresponde, porque lo llamaron a ultima hora, sin embargo había una reunión en la tarde y no vivieron, por lo que le queda claro que vienen cuando hay show, el concejal Calderón solamente esta preocupado de la hora, por lo que si no puede venir mejor que no lo haga, porque por ejemplo él tiene hartas cosas más que hacer que él, produce más al país que él, pero sin embargo igual viene.

La Srta. Carmen Calderón, señala que esto no es un show, porque como lo ha comentado a los Concejales y al Alcalde, esta situación para ellos ha sido súper difícil y dolorosa, porque los funcionarios que están involucrados son 12.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que para él la situación es complicada porque no conoce del tema, pero con lo que dirá a lo mejor va a meter las patas pero, piensa que esto el Alcalde debería haberlo hecho apenas llego y así le demuestra al tiro a la gente su forma de trabajar, hoy ya es tarde pero se inclina por lo que dice la Ley, pero si una persona llega un día tarde es justificable pero si llega todos los días tarde es un flojo.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que le acaba de acusar de estar mirando la hora, pero él también es funcionario y debe asistir a trabajar porque debe cumplir.

La Srta. Carmen Calderón, vuelve a repetir al Concejal que aquí no ha habido ningún show, porque la situación bastante dolorosa, donde hay funcionarios que tienen un promedio de carrera de 20 a 30 años y donde su desempeño laboral ha sido optimo, siendo calificados de buena forma por sus jefes directos y ayer tuvo la oportunidad de revisar calificaciones y estas son óptimas.

El Sr. Alcalde, le pregunta que pasa con los otros, porque quiere que vayan haciendo un paralelo, porque lo han conversado dos veces y lo único que quiere saber que si ellos estiman importante que se les haga discriminación, es decir algunos se les aplica una medida y a otros no.

La Srta. Carmen Calderón, señala que ella no ha hablado de eso.

El Sr. Alcalde, entonces hablen de los funcionarios que no cumple, porque no cumplen horarios, no cumplen con el trabajo, los que no hacen nada, entonces que quieren que haga con ellos, porque son los que hoy están en el problemas.

La Srta. Carmen Calderón, señala que hoy es el problema es por atrasos reiterados y todas las causas están justificadas.

El Sr. Alcalde, le pregunta de quienes.

La Srta. Carmen Calderón, responde que de todos, porque todos están justificados, porque en estos dos días no han tenido tiempo de estudiar cada caso ya que



esto ha sido muy abrupto, y como ya lo hicieron, viene a pedir, que así como el Alcalde tiene la facultad para aplicar una medida disciplinaria, también tiene la facultad de rebajar la sanción, porque la destitución es la última de las sanciones, porque ellos tiene la oportunidad de pedir una sanción distinta.

El Sr. Alcalde, indica va a aclarar lo siguiente frente a los presente; en dos oportunidades conversaron los dos y fue ella misma quien dijo que de los funcionarios que estaban siendo investigados hoy, sin duda le correspondería aplicar la sanción y hace mucho tiempo atrás.

La Srta. Carmen Calderón, señala que a quien.

El Sr. Alcalde, indica que no hará algo que no corresponde porque es un tema personal entre ellos dos.

Se converso formalmente con toda la Directiva y el Alcalde, donde el tema se hablo abiertamente, pero no quiere que exista un doble discurso en las reuniones que se tienen privadas con un discurso que exista en reuniones ampliadas como esta, por lo tanto si la Srta. Carmen tiene algo que plantearle al Alcalde, tal como lo hizo abiertamente en privado y en una reunión formal, es ahí el lugar no aquí, porque el discurso es distinto y no va a permitir el doble discurso para el exterior, y como bien lo decía el Concejal esta bueno del show, porque poner la cara frente al funcionario para quedar bien, es fácil y se lo dice a la Srta. Carmen y a los Concejales porque en cierta forma están en una postura defensora.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta a que show se refiere.

Siendo las 11:15 hrs., el Concejal Sr. Ramón Calderón se retira de la sala.

El Sr. Alcalde, señala que hasta acá llega el Concejo, porque el Concejal Calderón se retira.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, le señala al Alcalde que aun hay quórum para continuar con el Concejo, porque además él quiere saber que pasa con el carro de la basura pasa a las 10 y a las 11 de la mañana por calle Balmaceda, esas son cosas para traerlas al Concejo.

El Sr. Alcalde, señala que están defendiendo un tema que no les corresponde.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que no se han metido en temas que no les corresponden.

El Sr. Alcalde, le responde que sí.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que ellos como Concejales tienen la necesidad de darle espacio a la comunidad, porque en más de una oportunidad la gente le ha indicado que el camión de la basura se ha retrasado en el paso por Balmaceda, ¿a quien se lo va a decir?



El Sr. Alcalde, le responde que a él, además ayer tuvo una reunión con la empresa y quedaron que se va a reprogramar el tema de la recolección de basura.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pide que por respeto se deje terminar a la presidenta de la Asociación de Funcionarios Municipales.

El Sr. Alcalde, señala que le preocupa mucho la actitud, porque viene a encarar a los Concejales, por no haber asistido a una reunión que convocaron entre ellos y de mala forma porque ni siquiera le preguntaron a él, por lo que señala a la Srta. Carmen que hay que tener un respeto mínimo.

La Sra. Carmen Calderón, señala que no ha venido a encarar a nadie, y si lo hizo hoy fue porque ayer no vio a los Concejales.

El Sr. Alcalde, deja claro que si quiere venir al Concejo a hablar un tema no hay problema, pero si vuelve hacer eso de encarar a los Concejales le pedirá que termine la exposición y se retire de la mesa, porque las reglas las pone él.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, pide que por favor dejen terminar a la Srta. Carmen su exposición.

La Sra. Carmen Calderón, señala que no fue su intención faltarles el respeto y si no lo dijo antes fue porque no los vio, ya que para ella es muy importante contar con el apoyo de todos.

La verdad que para ellos a sido una situación difícil ya que los funcionarios han vivido una especie de daño moral y lo dice especialmente por la Sra. Maykel que esta embarazada, en donde tiene que ver con las condiciones de esta Investigación Sumaria, y también por dos personas que están próximas a jubilarse, una que cumple los 60 años el miércoles del presente mes y otra en octubre del presente año. En estos dos días se ha conversado con los funcionarios para ver sus justificaciones, ver sus problemas familiares y como decía un Concejal hace un rato atrás, la Asociación esta haciendo esta solicitud apuntando al criterio que no se ha ocupado, al criterio humano, al criterio familiar y que se tienen que revisar las justificaciones, desgraciadamente no todos sabían del documento que tenían que solicitar a los directores en caso fortuito y que esto tiene que ver con la falla administrativa del Municipio y que el Fiscal lo señala en el punto 6 del documento entregado a los funcionarios afectados.

El Sr. Alcalde, quiera aclarar inmediatamente ese punto, porque a falta de normativa municipal esta la Ley, por lo que hay que leer el texto completo y como bien lo señala, efectivamente todos los funcionarios se justificaron, pero hay justificaciones que son validas y otras inválidas, y eso lo determina el Fiscal en su minuto, él no tiene los antecedentes y si quiere los revisa antes que el Fiscal emita la resolución, porque a lo menos lo que le han comentado los propios afectados, las justificaciones era, "me cuesta salir de la casa" y le puede decir con nombre y apellido que uno era el Sr. José Piña, quien renuncio porque admitió que le costaba levantarse temprano, otros dicen que cuidan a la mamá, otros cuidan a los hijos, pero todos tenemos responsabilidades y todos tenemos familia y eso no es justificación, y si hay una justificación real y efectiva como el ejemplo que daban del accidente que se produjo hoy en Maipo eso es valido.



El Concejal Sr. Eugenio Rollano, le pregunta al Alcalde para que quede clara la solicitud de quien se hizo esta investigación?

El Sr. Alcalde, responde que Danae Gómez.

La Srta. Carmen Calderón, señala que pidió una copia del documento pero no ha llegado.

El Sr. Alcalde, le responde que él le mostró el documento.

La Srta. Carmen Calderón, señala que no decía nada en relación a los horarios.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, indica que si ellos hubieran sabido antes de ese documento.

El Sr. Alcalde, le vuelve a señalar que los temas administrativos le competen al Alcalde y él no tiene porque traerle los problemas administrativos de la Municipalidad al Concejo porque cada uno tiene su función y quiere que les quede claro que los temas administrativos le corresponden al Alcalde.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que él no se esta metiendo

El Sr. Alcalde, le responde que sí, porque cuando empiezan a observar la forma de hacer, eso es meterse en la administración municipales.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que le llego un documento del transporte del recorrido Buin Santiago, porque están preocupados porque el año pasado pagaron por el estacionamiento del Bien Nacional de Uso Publico en la calle Manuel Rodríguez con Pérez, \$465.388.- y este año al hacer la renovación tuvieron que pagar \$962.950, entonces les preocupa el alza.

El Sr. Alcalde, le indica al Concejal que el conducto regular que le envíe la carta para investigar el tema, porque no corresponde que lo haga en el Concejo un tema que ni siquiera a investigado.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que lo ingresara por escrito.

Se cierra la Sesión a las 11:20hrs.



EAO. /ccsu./